



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL  
DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

**JUNIO, 2025.**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>21</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>22</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>23</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>24</b>
<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y     CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>	<b>24</b>
<b>SERVICIO CLÍNICO 8</b>	<b>27</b>
<b>SERVICIO DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y     ESTOMATOLOGÍA</b>	<b>28</b>
<b>CLÍNICA DE INTOLERANCIA A LA ASPIRINA, POLIPOSIS     NASOSINUSAL Y ASMA (IAPA)</b>	<b>30</b>
<b>CLÍNICA DE IMPLANTE COCLEAR</b>	<b>32</b>
<b>CLÍNICA DE LARINGOLOGÍA, FONOCIRUGIA Y CIRUGÍA     DE CABEZA Y CUELLO</b>	<b>34</b>
<b>CONSULTA DE RINOLOGÍA Y CIRUGÍA FACIAL</b>	<b>36</b>
<b>CONSULTA AUDIOLOGÍA, FONIATRÍA Y TERAPIA DE     LENGUAJE</b>	<b>38</b>



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



VII.	GLOSARIO	40
VIII.	ANEXOS	42
IX.	AUTORIZACIÓN DEL MANUAL	43

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and mark*



## INTRODUCCIÓN

Como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones y estructura orgánica del mismo y de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual delimita las responsabilidades y el ámbito de competencia de las áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo en la capacitación del personal médico adscrito al área ya que el ejercicio profesional de la medicina, a través de las especialidades médicas ha sido motivo de inquietud desde hace muchos años, en diferentes aspectos. Uno de los más relevantes ha tenido relación con la preparación, actualización y capacidad de las personas médicos especialistas que la ejercen, por lo que una función primordial de este Departamento es la aportación en este proceso para cubrir una necesidad de atención de la más alta calidad.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



**OBJETIVO**

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos y funciones, de las distintas áreas que integran la estructura orgánica del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, con el propósito de ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades en el ámbito de competencia, y a su vez servir de apoyo al personal adscrito al Departamento.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



## **I. ANTECEDENTES**

En 1937, se inauguró el Sanatorio para Tuberculosos de Huipulco en Tlalpan, en ese entonces un área fuera de la Ciudad de México. En 1975 nace el Instituto Nacional de Enfermedades Pulmonares que atiende a los pacientes con patología respiratoria baja. Los enfermos con enfermedad de las vías aéreas superiores eran vistos por un médico otorrinolaringólogo consultante.

Con la idea de integrar ambas vías respiratorias, en 1982 se decidió incorporar al Instituto, el Servicio de Otorrinolaringología para lo cual se invitó al Dr. Antonio Soda Merhy para dirigirlo.

En 1989, el Servicio de Otorrinolaringología pasó a la categoría de Departamento. El Dr. Antonio Soda Merhy fungió como fundador y titular del Departamento de Otorrinolaringología desde 1982 hasta 2001, cuando ocupó la jefatura el Dr. Arturo Ramírez García durante 5 años y en forma anual y subsecuente el Dr. Mario Hernández Palestina en 2006, el Dr. Bernardo Dávila Dávila en 2007. Del año 2008 y hasta 2014 el Dr. Arturo Ramírez García, retomó el cargo.

A partir del 1ro de enero de 2015, el Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado tomó el cargo como titular realizando las gestiones para cambiar el nombre del área a Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello. A partir del 1 de abril de 2022 el Dr. Gabriel Tona Acedo funge como titular del Departamento.

A partir del 2024 se incorpora el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello debido a la afinidad de las patologías valoradas en ambas áreas.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



En el año 2025, la estructura del Departamento, se actualiza agregando la Clínica de Laringología, Fonografía y Cirugía de Cabeza y Cuello, lo que trajo consigo la necesidad de actualizar el manual de organización específico de fecha 26 de septiembre de 2022.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*



## II. MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 15-04-2025

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 20-03-2025

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 08-05-2023

Ley General de Salud

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 07-06-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018

Ley General de Responsabilidades Administrativas

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 02-01-2025

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 01-04-2024

Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
DOF 01-02-2007. Última reforma publicada DOF 16-12-2024

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores  
DOF 25-06-2002. Última reforma publicada DOF 14-06-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 14-06-2024

Ley de Asistencia Social  
DOF 02-09-2004. Última reforma publicada DOF 01-04-2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
DOF 20-03-2025

**CÓDIGOS**

Código Civil Federal  
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 17-01-2024

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares  
DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024

Código Penal Federal  
DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 07-06-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales  
DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 16-12-2024



DOF 04-11-1945. Última reforma publicada DOF 19-01-2018

Ley General de Educación Superior

DOF 20-04-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022

Ley General de Educación

DOF 30-09-2019. Última reforma publicada DOF 07-06-2024

Ley General de Protección Civil

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 21-12-2023

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

DOF 08-05-2023

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 01-04-2024

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF 20-03-2025

Ley Federal del Derecho de Autor

DOF 24-12-1996. Última reforma publicada DOF 01-07-2020

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 16-12-2024



Código de Ética de la Administración Pública Federal

DOF 08-02-2022

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014

Reglamento de Insumos para la Salud

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

DOF 21-01-2003. Última reforma publicada DOF 08-08-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

DOF 29-11-2006

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

DOF 30-11-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2014



Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 29-06-2023

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada DOF 14-03-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 08-09-2022

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

DOF 23-09-2013

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

DOF 20-02-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

DOF 11-07-2023

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

DOF 26-03-2014

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada DOF 17-12-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad

DOF 30-11-2012

**DECRETOS**

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

DOF 03-06-1996

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública

DOF 12-03-1997, Última reforma publicada DOF 20-07-2016

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2021-2024

DOF 30-09-2019

**PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2024-2030.

En proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



**ACUERDOS**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud

DOF 19-10-1983

Acuerdo número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud

DOF 11-01-1985

Acuerdo 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud

DOF 20-04-1987

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica

DOF 13-06-2008

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 13-06-2008

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud

DOF 17-03-1986

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo

DOF 24-12-2002



Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

DOF 21-02-2008

#### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos

DOF 03-07-2015

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal

DOF 18-09-2020

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal

DOF 11-07-2023

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis

DOF 13-11-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo

DOF 17-02-2003



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud

DOF 30-11-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a Personas con Discapacidad

DOF 22-05-2023

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la Salud de la Infancia

DOF 25-11-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

DOF 25-02-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene

DOF 13-04-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina

DOF 15-03-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud

DOF 30-11-2012



Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades

DOF 22-12-2009

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-026-SSA3-2018. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria

DOF 30-11-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013. Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria

DOF 23-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud

DOF 12-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 Para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines terapéuticos

DOF 26-10-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2025, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos

DOF 04-05-2025

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico

DOF 15-10-2012



Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica  
DOF 19-02-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de  
infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica  
especializada  
DOF 08-01-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema  
Nacional de Salud  
DOF 02-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características  
arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con  
discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del  
Sistema Nacional de Salud  
DOF 12-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos  
para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse  
los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para  
realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros  
autorizados, Centros de Investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas  
de biocomparabilidad  
DOF 20-09-2013. Última reforma publicada DOF 15-09-2023



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



Norma Oficial Mexicana NOM-027-SS3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

DOF 04-09-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos

DOF 17-09-2013

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017. Para la Práctica de la Anestesiología.

DOF 31-01-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 28-03-2025

Norma Oficial Mexicana NOM-10-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana

DOF 02-06-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos

DOF 23-06-2006

**CUADROS BÁSICOS**

Compendio Nacional de Insumos para la Salud



26-04-2025

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. (Continúa en la Tercera Sección)

DOF 23-11-2018

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

DOF 10-03-2020

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. (Continúa en la Segunda Sección)

DOF 09-01-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos). (Continúa en la Tercera Sección)

DOF 07-01-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico (Continúa en la Segunda Sección)

DOF 11-01-2019

Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

DOF 27-09-2019

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



DOF 28-11-2019

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos

DOF 07-11-2008. Modificación 17-01-2011

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud

DOF 22-04-2021

**DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

24-04-2025

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

17-10-2022

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Mejorar la salud otorrinolaringológica de las personas usuarias del Instituto, a través de la investigación, la formación de recursos humanos, con el fin de otorgar atención médica especializada en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

#### **VISIÓN**

Ser el modelo a seguir y regidor de las políticas nacionales en el tratamiento de la patología Otorrinolaringológica y Cirugía de Cabeza y Cuello, la investigación y formación de recursos humanos mejorando la salud de las personas usuarias del Instituto, bajo valores de servicio, honestidad y calidad, contribuyendo a las metas y objetivos institucionales.



Salud  
Secretaría de Salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

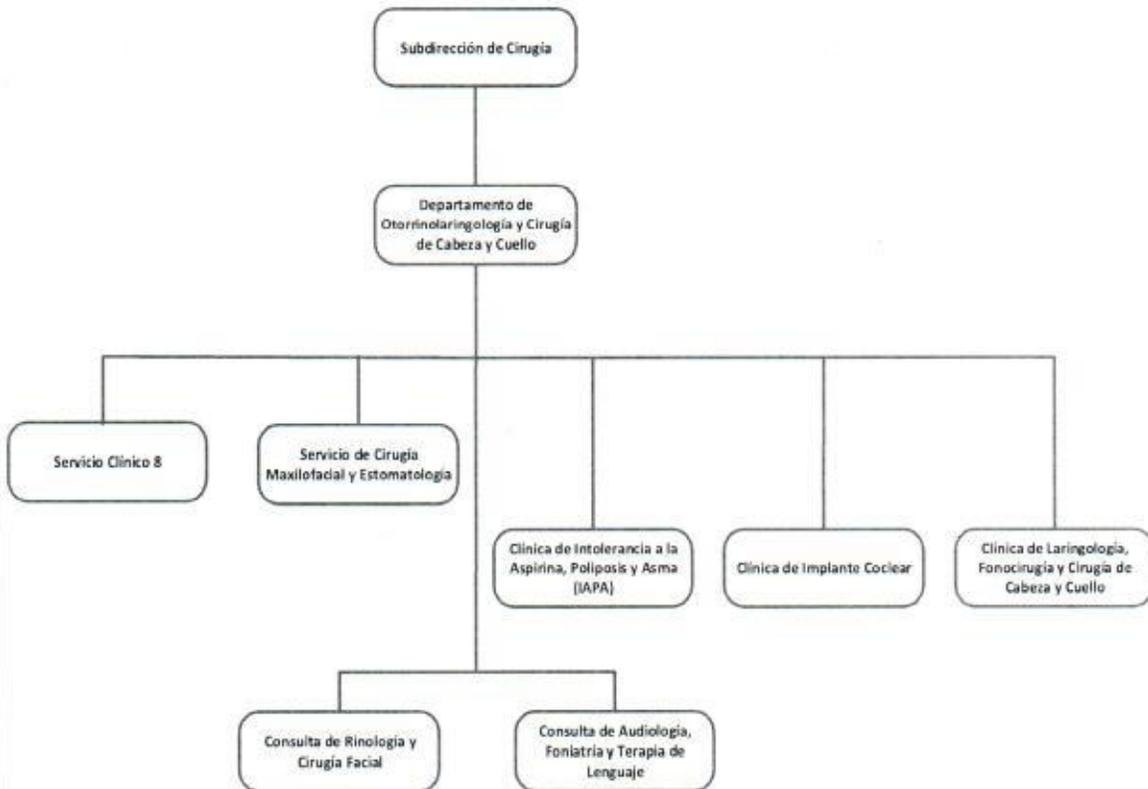


#### IV. ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, se encuentran establecidas en el artículo 26 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025, en la Centésima Vigésima Sexta Reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno.



## V. ORGANIGRAMA





## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

#### **OBJETIVO**

Otorgar atención médica especializada en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Laringología, Fonocirugía y Cirugía de Cabeza y Cuellos, Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma, Implante Coclear, así como de Audiología, Foniatría y Terapia del Lenguaje, a través de la formación de recursos humanos y la investigación científica, con el fin mejorar la salud de las personas usuarias con patología respiratoria, auditiva y/o maxilofacial, o la restauración de la voz en casos de lesiones o problemas en las cuerdas vocales.

#### **FUNCIONES**

1. Supervisar las actividades del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el Servicio Clínico 8, Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, la Clínica de Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma (IAPA), la Clínica de Implante Coclear y la Clínica de Laringología, Fonocirugía y Cirugía de Cabeza, para la atención de pacientes con patología de vías respiratorias altas y que requieran atención de tercer nivel, contribuyendo en la mejora de salud de la población usuaria, procurando un servicio integral de calidad.
2. Realizar aportaciones de mejora al proceso de referencia y contrarreferencia favoreciendo el cumplimiento de los mecanismos establecidos con otras instituciones médicas, para el tratamiento hospitalario de pacientes institucionales.

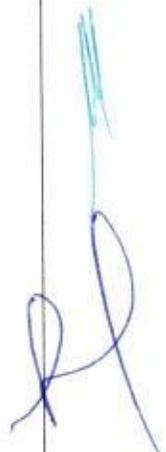
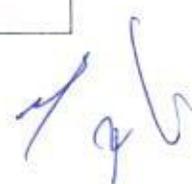


3. Establecer mecanismos de control y análisis para la atención médica multidisciplinaria de las enfermedades más complejas, con la incorporación de con la incorporación de personal médico especializado en otorrinolaringología y de otras especialidades intramuros y extramuros, con el fin de mejorar la salud respiratoria de los/as pacientes.
4. Utilizar tecnologías de vanguardia para el diagnóstico y tratamiento en el área asistencial, con el fin de otorgar atención médica especializada integral y mejorar la salud respiratoria de las/os pacientes.
5. Contribuir con el cumplimiento de las Guías de Práctica Clínica nacionales e internacionales, con la finalidad de proporcionar atención médica de alta especialidad, coordinando las actividades enfocadas en la evaluación de la calidad y la satisfacción de las personas usuarias.
6. Informar a las personas titulares de la Subdirección de Cirugía y de la Dirección Médica del Instituto, las necesidades nuevas y de renovación de equipamiento e insumos, con el fin de contar con el funcionamiento y aprovechamiento de los recursos destinados al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello y los servicios y clínicas que lo integran.
7. Contribuir en el área de la docencia con el ejercicio profesional de la medicina y la formación de recursos humanos, con el fin de formar profesionales Otorrinolaringólogos, Cirujanos de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial y/o Estomatología adquiriendo conocimiento de alta especialidad en múltiples procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.
8. Apoyar a solicitud de las áreas de Enseñanza, Investigación y Administración en las actividades que se realizan en el Instituto dentro del campo de aplicación de este



Departamento participando en el intercambio de información, con el fin de contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos y metas institucionales.

9. Coordinar al Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para brindar atención a pacientes con patología oral y/o maxilofacial con la utilización de recursos de última generación en la mejora de pacientes con estas enfermedades.
10. Coordinar al personal y recursos del Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para la atención de pacientes con patología oral y maxilofacial.



## SERVICIO CLÍNICO 8

### OBJETIVO

Proveer atención médica especializada a pacientes con patologías respiratorias altas, a través de las vías respiratorias altas, patología oral y/o maxilofacial que requieren atención intrahospitalaria, con el fin de contribuir a la mejora de salud de la población usuaria.

### FUNCIONES

1. Otorgar atención médica especializada a pacientes que requieren hospitalización, con el propósito de mejorar su estado de salud.
2. Contribuir en el aprendizaje y la enseñanza del personal profesional de la salud especializado en Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello, cirugía maxilofacial y/o estomatología, con el fin de fortalecer el conocimiento y habilidades de los profesionales de la salud en la atención médica especializada.
3. Generar información estadística y datos clínicos administrativos, con el propósito de contribuir con datos oportunos y confiables para la toma de decisiones.
4. Participar en los protocolos de investigación clínica, con la finalidad de contribuir a mejorar las opciones de diagnóstico terapéuticas que se pueden ofrecer a los/as pacientes del Instituto en hospitalización.



## **SERVICIO DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y ESTOMATOLOGÍA**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención médica especializada en el área estomatológica a pacientes con patologías respiratorias de alta complejidad, a través del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático proporcionando atención médica de primer a tercer nivel, para la mejora de la salud respiratoria de la población usuaria.

### **FUNCIONES**

1. Participar activamente en la realización de investigaciones relacionadas o de interés al Servicio de Estomatología, con la finalidad de desarrollar conocimientos en la atención de los/as pacientes con enfermedades respiratorias y su atención estomatológica.
2. Proporcionar atención Estomatológica preventiva, curativa y de rehabilitación de calidad a pacientes con afecciones respiratorias y de urgencias que la requieran, con el propósito de restablecer su función oclusal de masticación, deglución, fonación y/o estética.
4. Participar con las diferentes áreas del Instituto dentro del ámbito administrativo, asistencial y de investigación, con el fin de contribuir al tratamiento interdisciplinario de la atención de los/as pacientes con enfermedades respiratorias y de la cavidad oral, que mejoren su calidad de vida.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



5. Proporcionar información a solicitud de las autoridades superiores para el desarrollo de proyectos y programas que impulsen la obtención de recursos e insumos necesarios, para proporcionar de manera oportuna la atención estomatológica a pacientes institucionales.
  
6. Participar en los programas de investigación y enseñanza institucionales específicamente para la formación de profesionales en estomatología, así como para estudiantes de la licenciatura en odontología, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales en beneficio de la población usuaria.



## **CLÍNICA DE INTOLERANCIA A LA ASPIRINA, POLIPOSIS NASOSINUSAL Y ASMA (IAPA)**

### **OBJETIVO**

Otorgar atención médica especializada a pacientes afectados/as por la enfermedad respiratoria exacerbada por aspirina y poliposis nasal aislada, mediante la educación específica, la instauración de medidas dietéticas y preventivas específicas, la administración de tratamientos médicos, la atención médica multidisciplinaria, la realización de procedimientos quirúrgicos en caso necesario, para alcanzar una mejoría sustancial en su calidad de vida.

### **FUNCIONES**

1. Orientar e informar a la población afectada por la enfermedad respiratoria exacerbada por aspirina o por poliposis nasal sobre la etiopatogenia de su padecimiento y sobre las medidas preventivas, higiénico-dietéticas y terapéuticas existentes, para el manejo óptimo de su enfermedad.
2. Llevar a cabo la captura de datos demográficos, clínicos y paraclínicos con mecanismos de registro, con el fin de realizar el análisis, la evaluación y el reporte permitiendo integrar informes para la toma de decisiones.
3. Aplicar mecanismos de capacitación y evaluación del desempeño al personal clínico en el manejo de pacientes con EREA y poliposis nasal, bajo estándares de eficiencia y eficacia, con el fin de brindar una atención médica con altos estándares de calidad.
4. Definir los criterios del manejo avanzado de cada caso atendido, con la realización de procedimientos quirúrgicos, desensibilización a aspirina y/o empleo de



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



novedosos agentes biológicos (anticuerpos monoclonales), con el fin de mejorar la salud de pacientes.

5. Elaborar guías y flujogramas de diagnóstico y de manejo, basadas no solo en la literatura mundial, sino en la experiencia propia de la Clínica, con el fin de estandarizar el manejo de la población usuaria de la Clínica.
6. Diseñar protocolos de investigación que permitan un mejor entendimiento de la IAPA y/o la elaboración de estrategias diagnósticas o terapéuticas novedosas, para el manejo de la enfermedad que proporcione al/el paciente una mejor calidad de vida.
7. Llevar a cabo el intercambio técnico y de información con las demás áreas del Instituto, para la integración de informes que sean de utilidad en el establecimiento de políticas.



## **CLÍNICA DE IMPLANTE COCLEAR**

### **OBJETIVO**

Restablecer la salud auditiva y/o limitar el daño anatómico producto de la patología clínica con la colocación de algún dispositivo implantable, a través del análisis, discusión y evaluación de aquellos pacientes candidatos/as a dichos dispositivos, con el fin de promover la gestión institucional para su adquisición con recursos asignados a este Instituto.

### **FUNCIONES**

1. Analizar y apoyar la toma de decisiones respecto a la evaluación preoperatoria de la valoración de pacientes y los resultados de los auxiliares de diagnóstico, para la selección de las personas candidatas a colocación de algún dispositivo implantable de oído.
2. Verificar que se encuentren disponibles la infraestructura, recursos materiales y humanos necesarios e indispensables, para llevar a cabo la implantación del dispositivo.
3. Dar seguimiento a corto, mediano y largo plazo al procedimiento relacionado con la cirugía de la colocación de los dispositivos implantables, así como la programación auditiva de éste, con el fin de alcanzar la rehabilitación auditiva-verbal de las y los pacientes.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



4. Evaluar el uso de los equipos médicos necesarios, para la obtención de los resultados de la función auditiva y la rehabilitación y/o desarrollo de lenguaje de los/as pacientes.
5. Elaborar lineamientos y guías institucionales en su campo de especialidad dentro de la institución, con el fin de atender los aspectos prácticos de la docencia médica.
6. Otorgar orientación pacientes y familiares con respecto a las patologías que con mayor frecuencia se atienden en la Clínica, los cuidados posteriores a la implantación, aspectos diversos de la rehabilitación auditiva post-operatoria entre otras, con el fin de restablecer la salud auditiva de los/as pacientes y/o limitar el daño anatómico producto de la enfermedad.



## **CLÍNICA DE LARINGOLOGÍA, FONOCIRUGIA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

### **OBJETIVO**

Otorgar servicios de atención médica especializada a personas con patología laringotraqueal y de cabeza y cuello, así como a aquellos/as con padecimientos neoplásicos benignos y malignos de cabeza y cuello, a través del diagnóstico y tratamiento oportuno, con la finalidad de recuperar y/o mantener las funciones respiratorias fonatorias y de protección de la vía aérea de la laringe.

### **FUNCIONES**

1. Llevar a cabo las actividades de atención de la Clínica de Laringología y Cirugía de Cabeza y Cuello con patología fonatoria, obstructiva de la vía aérea, de deglución y neoplásicas, con el objeto de contribuir en la mejora de salud de la población usuaria procurando un servicio integral de calidad.
2. Implementar mecanismos de registro, análisis, evaluación, reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de realizar protocolos de investigación e integrar informes para la toma de decisiones.
3. Participar y proponer la planeación e incorporación de tecnologías de diagnóstico, para su aplicación en el área asistencial, tanto en consulta externa como en el área intrahospitalaria correspondientes a la Clínica.
4. Realizar el trabajo interdisciplinario con otros servicios del Instituto, para el manejo integral de pacientes con patología laringotraqueal y/o cirugía de cabeza y cuello.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



5. Elaborar lineamientos y guías de atención en la prestación de los servicios hospitalarios, con la finalidad de proporcionar una atención médica de calidad.
6. Colaborar en el intercambio de información con las demás áreas del Instituto, con el fin de integrar informes que sean de utilidad para el establecimiento de políticas y toma de decisiones.
7. Proponer el aprendizaje permanente de las personas integrantes de la Clínica, del personal del Instituto, de los/las pacientes y familiares, con el fin de profundizar en el conocimiento de las patologías atendidas en la Clínica.
8. Proveer la base para la formación de médicos en el posgrado de laringología y fonocirugía, a efecto de contar con personal altamente calificado.



## CONSULTA DE RINOLOGÍA Y CIRUGÍA FACIAL

### OBJETIVO

Evaluar a pacientes con patología rinofacial que permita la identificación de entidades nosológicas, síndromes, trastornos congénitos, traumáticos, neoplásicos y por envejecimiento, a través de un manejo médico y quirúrgico altamente especializado o en su caso referencia oportuna a otras áreas, con el fin de llevar a cabo un manejo ético, integral y multidisciplinario.

### FUNCIONES

1. Otorgar atención a pacientes que presenten alteraciones funcionales y estéticas; pacientes con patologías hereditarias, congénitas, adquiridas, crónico-degenerativas, autoinmunes, traumáticas o neoplásicas, a fin de determinar alguna deformidad o alteración estética y/o funcional que involucre la nariz o alguna otra región facial.
2. Otorgar tratamiento médico y/o quirúrgico altamente especializado, para la resolución, mejoría o estabilización de la patología identificada, dando seguimiento a corto, mediano y largo plazo.
3. Promover el ejercicio profesional de la medicina y la formación de recursos humanos especializados en Otorrinolaringología y Cirujanos de Cabeza y Cuello con entrenamiento especializado en procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos, con la finalidad de dar solución de patologías desde el punto de vista estético-funcional.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



4. Proveer la base teórico-práctica en la formación de médicos con nivel de posgrado en rinología y cirugía facial, con el fin de contribuir a mejorar el manejo integral de pacientes con patología rinofacial.



## **CONSULTA DE AUDIOLOGÍA, FONIATRÍA Y TERAPIA DE LENGUAJE**

### **OBJETIVO**

Otorgar terapia auditivo-verbal, terapia de voz y deglución a pacientes con patologías auditivas enfermedades de cuerdas vocales y/o alteraciones en la deglución, mediante la detección y diagnóstico, educación específica y rehabilitación oportuna con el uso de auxiliares auditivos y/o dispositivos implantables, con la finalidad de ayudar a la población usuaria con problemas de audición, lenguaje, voz, habla y/o deglución, procurando la mejoría en su calidad de vida.

### **FUNCIONES**

1. Llevar a cabo la detección y diagnóstico de las patologías de hipoacusia en la población general, para la determinación del tratamiento a seguir para mejorar su calidad de vida.
2. Brindar rehabilitación de los problemas auditivos a las personas usuarias, con el uso de auxiliares auditivos y/o dispositivos implantables, con el fin de contribuir en la mejora de su patología auditiva.
3. Otorgar terapia auditivo-verbal en pacientes con dispositivos implantables, con el fin de contribuir a la mejoría de salud y calidad de vida.
4. Elaborar protocolos de atención, con el fin de diagnosticar y dar tratamiento oportuno, para el manejo de las patologías auditivas, fonatorias y de deglución.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



5. Llevar a cabo la rehabilitación de los problemas que afecten la voz y deglución de las personas usuarias, con la evaluación de pruebas específicas y el uso de ejercicios específicos, para evitar complicaciones mayores mientras se rehabilitan.
6. Proporcionar terapia de voz y deglución de acuerdo a las necesidades de cada paciente, con el fin de mejorar su calidad de vida.
7. Brindar capacitación a médicos residentes de la especialidad de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, médicos pasantes de servicio social y estudiantes de medicina, con el fin de fortalecer el conocimiento y habilidades de los profesionales de alta especialidad.
8. Proporcionar interconsultas de seguimiento a pacientes en las diferentes especialidades que atiende el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, a fin de contribuir a la mejoría de la patología de las personas usuarias.



## VII. GLOSARIO

**ASMA.** Enfermedad que produce una hiperreactividad de los bronquios ante diversos estímulos de tipo inmunológico, como el polvo de casa, el polen, las plumas o pelos de animales.

**AUDIOLOGÍA.** Es una rama de las ciencias clínicas que se encarga de diagnosticar y prevenir los problemas auditivos en los seres humanos. Además de la rehabilitación de discapacidades auditivas, ya sea con la adaptación de audioprótesis, mediante terapias de rehabilitación (principalmente en casos de acúfenos) y, en colaboración con otras disciplinas, o bien a través de los implantes cocleares.

**EREA.** Enfermedad Respiratoria Exacerbada por la Aspirina.

**ESTOMATÓLOGO:** A la Médico Odontólogo, Cirujano Dentista, Licenciado en Estomatología, Licenciado en Odontología, Licenciado en Cirugía Dental, Licenciado en Cirujano Dentista, Médico Cirujano Dentista, Cirujano Dentista Militar y toda aquella denominación del profesional de la salud bucal con licenciatura acreditada en territorio nacional.

**FONIATRÍA.** Es la especialidad médica que se ocupa del estudio, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de la voz, el habla, el lenguaje y la audición, esta última en los aspectos implicados en la comunicación.

**IMPLANTE COCLEAR.** Dispositivo electrónico complejo y pequeño que se coloca bajo la piel, al lado de las orejas. Su función es ayudar a captar y oír los sonidos en las personas que padecen una grave pérdida de audición o una sordera profunda. El implante coclear se utiliza como sustituto de las estructuras del oído interno que están dañadas o que no son funcionales.



Salud  
Secretaría de Salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO



**INTERCONSULTA:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

**LARINGOLOGÍA.** Especialidad médica que se dedica al estudio de la anatomía, funciones y afecciones de la laringe.

**POLIPOSIS NASOSINUSAL.** Inflamación crónica de las mucosas de la nariz y de los senos, que provocan la aparición de pequeños tumores benignos que parecen grupos translúcidos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DEPARTAMENTO DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y  
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**



**VIII. ANEXOS**

No aplica

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*



**IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL**

Realizó



**Dr. Gabriel Tona Acedo**

Titular del Departamento de Otorrinolaringología  
y Cirugía de Cabeza y Cuello

Revisó



**Lcda. Ana Cristina García Morales**

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
y Unidad de Transparencia



**Lcda. Claudia Poblano Castro**

Adscrita al Departamento de Planeación

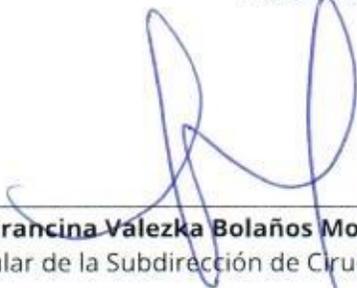
Sancionó



**C.P. Rosa María Vivanco Osnaya**

Titular del Departamento de Planeación

Autorizó



**Dra. Francina Valezka Bolaños Morales**

Titular de la Subdirección de Cirugía



**Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado**

Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	03	JUNIO	2025